



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

7 0 MAR 2023

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180107600

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Wilmer Hernán Contreras Mendoza, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 61).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ de fecha 7 MAR 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCCJA 20-11546 Y PCCJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA